



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VI LEGISLATURA

Serie III B:  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

30 de mayo de 1997

Núm. 8 (c)  
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 22  
Núm. exp. 122/000011)

### PROPOSICIÓN DE LEY

**624/000005** **Orgánica reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información.**

### INFORME DE LA PONENCIA

**624/000005**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Informe** emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión Constitucional para estudiar la Proposición de Ley Orgánica reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información.

Palacio del Senado, 28 de mayo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

La Ponencia designada para estudiar la Proposición de Ley Orgánica reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información, integrada por los Excmos. Sres.: doña Ma-

ría Rosa Vindel López, don Esteban González Pons, don José Antonio Marín Rite, don Joan Rigol i Roig y don Lorenzo Selas Céspedes, tiene el honor de elevar a la Comisión Constitucional el siguiente

#### INFORME

La Ponencia ha estudiado el contenido de las cuatro enmiendas presentadas a la Proposición de Ley, así como el texto de la misma y acuerda mantener su contenido, sin perjuicio de estudiar la posible incorporación de alguna enmienda en trámites parlamentarios posteriores, con la única modificación, de carácter gramatical, consistente en sustituir la palabra errónea «profesiones» por «profesionales» en el párrafo inicial del apartado 1 del artículo segundo de la Proposición.

Palacio del Senado, 27 de mayo de 1997.—**María Rosa Vindel López, Esteban González Pons, José Antonio Marín Rite, Joan Rigol i Roig y Lorenzo Selas Céspedes**.